



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 10 DE
DICIEMBRE DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/406/2021.

PARTE ACTORA: Inés Domitila
Hernández Gutiérrez, Regidora de
Representación Proporcional del
Ayuntamiento de San Lucas, Chiapas..

AUTORIDADES RESPONSABLES:
Presidente Municipal del Ayuntamiento de
San Lucas, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **diez de diciembre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciada Sandra Ilana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **diez del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **14:55 Hrs. catorce horas con cincuenta y cinco minutos**, de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente**

anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa por ambas caras**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaria para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA LILIANA VIVAR ARIAS
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/JDC/406/2021

El diez de diciembre del dos mil veintiuno, la suscrita Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Licenciada Adriana Sarahi Jiménez López, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, con relación a los diversos 36, fracciones III, X y XXXV, 39, fracción III y IX, y 53, segundo párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta** de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número SL/045/2021 de nueve de los actuales y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal el día en que se actúa a las once horas con dos minutos, signado por Noé Alejandro Suárez, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Lucas, Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diez de diciembre del dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da la Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Órgano Colegiado, con el oficio número SL/045/2021, de nueve de diciembre del presente año, signado por Noé Alejandro Suárez, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Lucas, Chiapas, constante de dos fojas útiles, impresas de un solo lado y anexo que lo acompaña, descritos según razón del Oficial de Partes que obra al frente del libelo en mención, mismo que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**

--- **Primero.**- Téngase por recibido el oficio número SL/045/2021, de nueve de diciembre del dos mil veintiuno, signado por Noé Alejandro Suárez, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Lucas, Chiapas, constante de dos fojas útiles, impresas de un solo lado, por medio del cual informa a este Tribunal sobre las actuaciones realizadas por dicho Ayuntamiento a efectos de dar cumplimiento a la sentencia de tres de diciembre de la presente anualidad, dictada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, dentro de los autos del presente expediente, tal y como lo describe la autoridad oficiante en el escrito de cuenta; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la autoridad oficiante, y agréguese a los autos el oficio de cuenta y su anexo para que obren como corresponda.

--- **Segundo.**- Ahora bien, con copia autorizada del oficio de cuenta y su anexos que lo acompañan, con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo

COPIA AUTORIZADA

primero, fracción II del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, dese vista a la parte actora, para que dentro del término de **cinco días hábiles** contados a partir de la legal notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida, que de no realizar manifestación alguna dentro del término concedido, se tendrá por precluido su derecho.-----

--- **Tercero.-** Vencido el plazo anterior, acuérdesse lo que en derecho corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese personalmente a la parte actora en el correo electrónico autorizado y por estrados físicos y electrónicos a las partes para su publicidad. Cúmplase.-**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la **Licenciada Adriana Sarahi Jiménez López, Subsecretaria General en Funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley**, con quien actúa y da fe.

CSJRO/ASJL/mig/less

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS